

Constancia: Manizales, 20 de mayo de 2.021, le informo señora Jueza, que el presente proceso pasa a Despacho para poner en conocimiento el oficio procedente de Entidad bancaria



Dorancé Vásquez Martínez
Escribiente



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2.021)

RADICADO	170014003001 2020 00543 00
ASUNTO	PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA, REQUIERE DEMANDANTE

Se pone en conocimiento la respuesta allegada por la entidad bancaria SCOTIABANK COLPATRIA, en la que el demandado REINALDO VÁSQUEZ MARULANDA, se encuentra se encuentra aplicada y por lo tanto registrada en el sistema desde el primero (01) de marzo de 2021.

Al tenor de lo establecido en el artículo 317 del C. G. del P., por no existir medidas por practicar, se **requiere a la parte demandante** para que, en el término de los treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia, realice las gestiones pertinentes con el fin de proceder a notificar al demandado REINALDO VÁSQUEZ MARULANDA del auto que libró mandamiento de pago en su contra, **so pena de tener por desistida tácitamente la presente actuación** mediante providencia en tal sentido.

NOTIFÍQUESE¹

Firmado Por:

SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

¹ Publicado por estado No. 085 fijado el 21 de mayo de 2021 a las 7:30 a.m.



SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**6ec28d41df06e02e3f43e0024bd5f64ed45ae20a11c4a767a74483929
8fb0063**

Documento generado en 20/05/2021 04:30:42 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**